



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0550/12"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/7.3.23/0003/12
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 23 de abril de 2012.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1504

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En atención a su oficio **CGA-039/2011** de fecha **15 de diciembre de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Contaduría General; Área de Control Presupuestal; Dirección Adjunta de Información Financiera; Dirección Adjunta de Promoción, Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección Adjunta Jurídica y Fiduciaria; Dirección de Administración Financiera; Dirección de Banca de Inversión; Dirección de Crédito; Dirección de Crédito/Sector Privado; Dirección de Evaluación de Proyectos y Financiamientos; Dirección de Programación e Información Financiera; Dirección de Programación, Evaluación y Control; Dirección de Promoción de la Industria Básica y de Bienes de Consumo; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Internacional; Gerencia de Administración y Control de Pasivos; Gerencia de Adquisiciones y Suministros; Gerencia de Análisis Contable; Gerencia de Control de Descuento; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Crédito; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales y Bienes de Capital; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Inmuebles; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Nóminas, Control y Registro; Gerencia de Operación; Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales; Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales; Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones Bancarias Internacionales; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones Sector Privado; Gerencia de Relaciones Laborales y Capacitación; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Tesorería y Gasto; Gerencia de Validación; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Subdirección de Asesoría y Asistencia Técnica a Filiales; Subdirección de Bienes Capitales; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Desincorporación de Empresas; Subdirección de Evaluación de Proyectos y Desarrollo de Programas; Subdirección de lo Contencioso Laboral y Garantías; Subdirección de Negociación; Subdirección de Operación; Subdirección de Operaciones de Crédito; Subdirección de Organismos Internacionales; Subdirección de Organización y Procedimientos; Subdirección de Planeación Presupuestal; Subdirección de Planeación y Control Presupuestal; Subdirección de Prensa; Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subdirección de Venta de Empresas; Subgerencia de Asuntos Especiales; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Cartera de Exempleados; Subgerencia de Servicios de Apoyo; Subgerencia de Suministros; Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales; Unidad de Financiamientos Multilaterales; Unidad de Formalización y Seguimiento de Inversiones; Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios; Gerencia de Valores**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1283**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

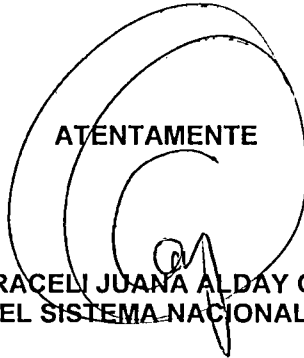
.....

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

AJAG/LGRS/mlgn

FICHA:0003/2012

1/1

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
25 FEB 2012



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1283

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Contaduría General; Área de Control Presupuestal; Dirección Adjunta de Información Financiera; Dirección Adjunta de Promoción, Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección Adjunta Jurídica y Fiduciaria; Dirección de Administración Financiera; Dirección de Banca de Inversión; Dirección de Crédito; Dirección de Crédito/Sector Privado; Dirección de Evaluación de Proyectos y Financiamientos; Dirección de Programación e Información Financiera; Dirección de Programación, Evaluación y Control; Dirección de Promoción de la Industria Básica y de Bienes de Consumo; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Internacional; Gerencia de Administración y Control de Pasivos; Gerencia de Adquisiciones y Suministros; Gerencia de Análisis Contable; Gerencia de Control de Descuento; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Crédito; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales y Bienes de Capital; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Inmuebles; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Nóminas, Control y Registro; Gerencia de Operación; Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales; Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales; Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones Bancarias Internacionales; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones Sector Privado; Gerencia de Relaciones Laborales y Capacitación; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Tesorería y Gasto; Gerencia de Validación; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Subdirección de Asesoría y Asistencia Técnica a Filiales; Subdirección de Bienes Capitales; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Desincorporación de Empresas; Subdirección de Evaluación de Proyectos y Desarrollo de Programas; Subdirección de lo Contencioso Laboral y Garantías; Subdirección de Negociación; Subdirección de Operación; Subdirección de Operaciones de Crédito; Subdirección de Organismos Internacionales; Subdirección de Organización y Procedimientos; Subdirección de Planeación Presupuestal; Subdirección de Planeación y Control Presupuestal; Subdirección de Prensa; Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subdirección de Venta de Empresas; Subgerencia de Asuntos Especiales; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Cartera de Exempleados; Subgerencia de Servicios de Apoyo; Subgerencia de Suministros; Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales; Unidad de Financiamientos Multilaterales; Unidad de Formalización y Seguimiento de Inversiones; Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios; Gerencia de Valores, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1970 a 2002. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio CGA-039/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, del inventario anexo de 08 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David J. Valencia Alarcón, Encargado del Archivo de Concentración, dése de baja el archivo vencido del Contaduría General; Área de Control Presupuestal; Dirección Adjunta de Información Financiera; Dirección Adjunta de Promoción, Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección Adjunta Jurídica y Fiduciaria; Dirección de Administración Financiera; Dirección de Banca de Inversión; Dirección de Crédito; Dirección de Crédito/Sector Privado; Dirección de Evaluación de Proyectos y Financiamientos; Dirección de Programación e Información Financiera; Dirección de Programación, Evaluación y Control; Dirección de Promoción de la Industria Básica y de Bienes de Consumo; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Internacional; Gerencia de Administración y Control de Pasivos; Gerencia de

Adquisiciones y Suministros; Gerencia de Análisis Contable; Gerencia de Control de Descuento; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Crédito; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales y Bienes de Capital; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Inmuebles; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Nóminas, Control y Registro; Gerencia de Operación; Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales; Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales; Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones Bancarias Internacionales; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones Sector Privado; Gerencia de Relaciones Laborales y Capacitación; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Tesorería y Gasto; Gerencia de Validación; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Subdirección de Asesoría y Asistencia Técnica a Filiales; Subdirección de Bienes Capitales; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Desincorporación de Empresas; Subdirección de Evaluación de Proyectos y Desarrollo de Programas; Subdirección de lo Contencioso Laboral y Garantías; Subdirección de Negociación; Subdirección de Operación; Subdirección de Operaciones de Crédito; Subdirección de Organismos Internacionales; Subdirección de Organización y Procedimientos; Subdirección de Planeación Presupuestal; Subdirección de Planeación y Control Presupuestal; Subdirección de Prensa; Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subdirección de Venta de Empresas; Subgerencia de Asuntos Especiales; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Cartera de Exempleados; Subgerencia de Servicios de Apoyo; Subgerencia de Suministros; Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales; Unidad de Financiamientos Multilaterales; Unidad de Formalización y Seguimiento de Inversiones; Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios; Gerencia de Valores, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1970 a 2002, con un peso aproximado de 5,500 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y del *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011) apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 23 días del mes de abril de 2012. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1331

Conforme a la revisión del inventario anexo de 08 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Contaduría General; Área de Control Presupuestal; Dirección Adjunta de Información Financiera; Dirección Adjunta de Promoción, Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección Adjunta Jurídica y Fiduciaria; Dirección de Administración Financiera; Dirección de Banca de Inversión; Dirección de Crédito; Dirección de Crédito/Sector Privado; Dirección de Evaluación de Proyectos y Financiamientos; Dirección de Programación e Información Financiera; Dirección de Programación, Evaluación y Control; Dirección de Promoción de la Industria Básica y de Bienes de Consumo; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Internacional; Gerencia de Administración y Control de Pasivos; Gerencia de Adquisiciones y Suministros; Gerencia de Análisis Contable; Gerencia de Control de Descuento; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Crédito; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales y Bienes de Capital; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Inmuebles; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Nóminas, Control y Registro; Gerencia de Operación; Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales; Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales; Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones Bancarias Internacionales; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones Sector Privado; Gerencia de Relaciones Laborales y Capacitación; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Tesorería y Gasto; Gerencia de Validación; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Subdirección de Asesoría y Asistencia Técnica a Filiales; Subdirección de Bienes Capitales; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Desincorporación de Empresas; Subdirección de Evaluación de Proyectos y Desarrollo de Programas; Subdirección de lo Contencioso Laboral y Garantías; Subdirección de Negociación; Subdirección de Operación; Subdirección de Operaciones de Crédito; Subdirección de Organismos Internacionales; Subdirección de Organización y Procedimientos; Subdirección de Planeación Presupuestal; Subdirección de Planeación y Control Presupuestal; Subdirección de Prensa; Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subdirección de Venta de Empresas; Subgerencia de Asuntos Especiales; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Cartera de Exempleados; Subgerencia de Servicios de Apoyo; Subgerencia de Suministros; Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales; Unidad de Financiamientos Multilaterales; Unidad de Fomalización y Seguimiento de Inversiones; Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios; Gerencia de Valores, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en copia: conciliaciones de saldos, listados de movimientos, estados financieros, fichas de cobro, reportes de cheques, listados de seguros de vida, reportes de operaciones efectuadas, catálogos de clasificación económica, circulares, informes, manuales, normatividad, propuestas, planes de trabajo, políticas de financiamiento, presentaciones, programas de crédito primer piso, programas de operaciones de crédito, reportes de cartera vencida, minutarios, reportes de seguimiento a proyectos, actas de sesiones de comités y consejos, atentas notas, avalúos, catálogos de productos y servicios, contratos, diarios oficiales, planes financieros y de trabajo, reglas de seguridad y evaluación, relaciones de notarios, solicitudes de viáticos y transportes, convenios, instructivos, controles de responsabilidades, estados de resultados, resúmenes de calificación, listados de socios, listas de asistencia, autorizaciones de crédito, controles de fichas y de capital, controles de gastos y cuotas, estadísticas, análisis financieros, solicitudes de acuerdos, propuestas metodológicas, estudios económicos, órdenes de servicio, proyecciones inflación, solicitudes de vacaciones, avances de proyectos, estudios y análisis, cartas de intención, controles de correspondencia, convocatorias, cuestionarios, curriculum vite, cursos, estudios de viabilidad, evaluaciones de gestión, inventarios, presupuestos anuales, catálogos de firmas, bases de licitación, cédulas de registro de licitaciones, licitaciones, relación de proveedores, formularios, resúmenes de superávit y déficit, programas de capital de riesgo, cartas de traspaso, fichas de diario, directorios, indicadores económicos, reuniones académicas, vales de almacén, catálogos de entes, fichas de descuento de créditos, volantes de operación, opiniones de crédito, avalúos, croquis, notas de remisión, reglas de uso de créditos, resúmenes de crédito a empleados, carta de términos y condiciones, certificados de depósitos, convenios modificatorios, bitácoras de servicios, controles de vehículos, folletos, promociones, notas de remisión, solicitudes de mensajería, diagnósticos de operación, índices de artículos, autoevaluaciones, perfiles de ventas, notas informativas, créditos con garantías liquidados, fichas de depósito y de retiro-cobro, actas de fallo, catálogo de claves, indicadores de gestión, telégrafos, solicitudes de información, notas técnicas, actas de apertura de ofertas económicas, cuestionarios de créditos, reportes de entrega de mobiliario y equipo, cuestionarios de crédito, guías de proyectos, auxiliar diario, ; de los años 1970 a 2002, con un peso aproximado de 5,500 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental CGA-039/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

.....


DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3° de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012; Artículo 44, Fracción VII.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

.....

DICTAMEN

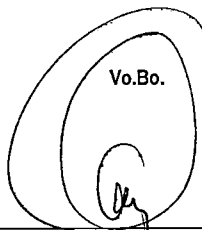
Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 23 de abril de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA:0003/2012.